



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZI PAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 8528223
jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zipaquirá, Cundinamarca, 2 de diciembre de 2021.

SANCIONADO: WILSON PENAGOS CASTRO

CÉDULA No 80.396.708 DE CHOCONTÁ

INJUSTO PENAL: HOMICIDIO DOLOSO AGRAVADO Y TRÁFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE FABRICACIÓN, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES DE FUEGO O MUNICIONES.

RADICACIÓN: 251836100000 2011 00002

CÓDIGO INTERNO: 6404

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, y en cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de noviembre 2021, se corre traslado por el término de tres días hábiles al condenado WILSON PENAGOS CASTRO del contenido del auto de fecha 09/11/2021, por el cual se inició el trámite previsto en el 477 de la ley 906 de 2004, en atención al posible incumplimiento de las obligaciones inherentes del sustituto penal. Término durante el cual permanecerá en secretaría el citado auto para que dentro del mismo presente las explicaciones correspondientes.

El traslado vence el 6 de diciembre de 2021

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN

Secretaria

Firmado Por:

Paola Andrea Beltran Fonseca

Secretario

Juzgado De Circuito

Ejecución 001 De Penas Y Medidas

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407c95ff6f69dff927c0bb067fd13cc88e735f3bb8c3a22fb32f923fddac2dc**

Documento generado en 30/11/2021 11:02:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>